

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 041

(Mayo 5 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN UNOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ACTUARÁN COMO CLAVEROS DE LAS ARCAS TRICLAVES DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS AUXILIARES Y MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA RELIZACION DE LOS COMICIOS ELECTORALES REALIZARSE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2018”.

El Alcaldesa Municipal Encargada de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 148 del Decreto 2241 de 1986 que adopta el código electoral, y

CONSIDERANDO QUE:

A. El Artículo 148 del Decreto 2241 de 1986, establece:

“Serán claveros de las arcas triclaves: del Consejo Nacional Electoral. su Presidente, Vicepresidente y Secretario; de la Delegación del Registrador Nacional, el Gobernador o su Delegado y los dos (2) Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil; de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde, el Juez Municipal y una de los dos (2) Registradores Distritales o Municipales; de las demás Registradurías del Estado Civil, el Alcalde, el Juez Municipal y el respectivo Registrador”.

B. Mediante la Resolución No. 5552 del 26 de mayo de 2017 y modificada en el Art. 1º por medio de la Resolución 4342 de Abril 9 de 2018, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el Calendario Electoral para la realización de los Comicios Electorales en la cual todos los colombianos podremos elegir el Presidente y Vicepresidente para el período 2018-2022.

C. Mediante oficio no. 149 del 27 de abril de la corriente anualidad, la Registradora Municipal, comunica al Alcalde que debe expedir el acto administrativo para la designación de los delegados que actuarán como Claveros, en las correspondientes comisiones auxiliares y municipales, y solicita nombrar a tres funcionarios que actuarán como claveros en dichas comisiones.

D. En mérito a lo antes expuesto y debidamente facultada, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 041

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar CLAVEROS, ante las comisiones requeridas por la Registraduría Municipal del Estado Civil, para efectos de las elecciones en la cual todos los colombianos podremos elegir el Presidente y Vicepresidente, para el período 2018-2022, a realizarse el día **DOMINGO 27 DE MAYO DE 2018** a los siguientes funcionarios, según lo establecido en el anterior considerando:

NOMBRE	CARGO	CEDULA DE CIUDADANIA
ESP. FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	43.381.609
ARQUITECTO EZEQUIEL CASTRO SALAZAR	DIRECTOR OFICIA DE PLANEACION	11.805.689
ING. ALEXANDER OROZCO GOMEZ	SECRETARIO DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE	70.730.944

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Decreto a la Registraduría Municipal del Estado Civil y a los funcionarios a quienes se hace la presente designación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS CINCO (5) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Elaboró: Patricia V Auxiliar Secgobierno	Revisó: Esp. Francia Irene Cifuentes Arango Secretaria de Gobierno	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao Alcalde Municipal
---	---	---